

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Pedralba

- 2025/02709 Anuncio del Ayuntamiento de Pedralba sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a ayudas económicas de concesión directa para las personas afectadas por las inundaciones sufridas el 29/10/2024 en el municipio, "Fundación Amancio Ortega Gaona". Identificador BDNS: 818146.

#### ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/818146>.

Primero. Personas beneficiarias:

Línea 1.- Ayudas para daños en vivienda habitual, mobiliario, enseres y/o electrodomésticos

Podrán ser beneficiarias de esta subvención las personas físicas, mayores de edad, residentes en el municipio de Pedralba que hayan sufrido daños en su vivienda habitual, mobiliario, enseres y/o electrodomésticos ocasionados como consecuencia de los daños ocasionados por las inundaciones del día 29 de octubre de 2024.

Línea 2.- Ayudas para daños en vehículos necesarios para el trabajo

Podrán ser beneficiarias de esta subvención las personas físicas, mayores de edad, residentes en el municipio de Pedralba que hayan sufrido daños en sus vehículos necesarios para el trabajo ocasionados como consecuencia de los daños ocasionados por las inundaciones del día 29 de octubre de 2024.

Línea 3.- Ayudas para la pérdida de la fuente de ingresos

Podrán ser beneficiarias de esta subvención:

3.A) Las personas físicas, mayores de edad, residentes en el municipio de Pedralba que hayan sufrido pérdida de la fuente de ingresos ocasionados como consecuencia de los daños ocasionados por las inundaciones del día 29 de octubre de 2024, siempre que el origen de tales ingresos provenga de cualquier municipio afectado.

3.B) Las personas físicas titulares de establecimientos, actividades, y/o explotaciones agrícolas o ganaderas dañados ubicados en el término municipal de Pedralba.

Segundo. Objeto:

Las ayudas urgentes tienen como objetivo paliar los daños, pérdidas o menguas de carácter material sufridos como consecuencia de la DANA por las



personas físicas residentes en el municipio de Pedralba que hayan sufrido daños en su vivienda habitual, mobiliario, enseres, electrodomésticos, vehículos necesarios para el trabajo o la pérdida de la fuente de ingresos.

Tercero. Bases reguladoras:

Las bases reguladoras de las ayudas económicas "Fundación Amancio Ortega" están publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 43 de 4 de marzo de 2025.

Cuarto. Cuantía:

El importe de la ayuda no podrá superar el importe máximo de 10.000,00 euros por persona física.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Quince días naturales desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria de estas ayudas en el BOP, tablón de edictos electrónico y web municipal del ayuntamiento.

Sexto. Otros datos:

Las solicitudes se formularán en el modelo que figura como anexo 1 a las bases. Se dirigirán a la Alcaldía del ayuntamiento, y se presentarán en el registro de entrada del ayuntamiento a través del registro electrónico municipal y por cualquiera de los medios señalados en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Se acompañará la solicitud de toda la documentación requerida en las bases reguladoras.

Pedralba, 4 de marzo de 2025.—El alcalde, Andoni León Sáenz.

